



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/51
3 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Séptimo período de sesiones
Ginebra, 3 a 6 de febrero de 2003
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Diversificación de las exportaciones, acceso a los mercados y competitividad.
4. El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo.
5. Comercio, medio ambiente y desarrollo.
6. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, en particular las medidas posteriores a Doha.
7. Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. En su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en abril de 2002, en el contexto del examen de mitad de período de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental y adoptó unas directrices para mejorar la eficiencia de dicho mecanismo (TD/B(S-XIX)/7). En esas directrices se afirma que las comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También deben situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las comisiones deben enriquecer los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar dentro de lo posible una duplicación de los debates.
2. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, un objetivo principal debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes gubernamentales con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y limitar al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las comisiones. Cuando sea posible, el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y en recomendaciones concisas separadas a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir los siguientes aspectos: principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
3. Con este fin, la Comisión tendrá ante sí los informes de las reuniones de expertos celebradas en los meses anteriores, así como la documentación de fondo preparada por la secretaría en la que se determinen las cuestiones de política para su examen por la Comisión.

Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los Comités Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 de dicho reglamento establece que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros (es decir, cuatro miembros de las listas A y C combinadas, dos miembros de la lista B y un miembro de la lista D, a que se hace referencia en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).
5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del séptimo período de sesiones de la Comisión será la siguiente: Presidente, de la lista A (Asia); Relator, de la lista D; y cinco Vicepresidentes (tres de las listas A y C combinadas y dos de la lista B).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. La celebración del séptimo período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 3 a 6 de febrero de 2003. En la sesión plenaria de clausura de su sexto período de sesiones (4 a 8 de febrero de 2002), la Comisión aprobó el programa provisional de su séptimo período de sesiones y los temas de las reuniones de expertos conexas.

7. Por lo que respecta a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispondrá de cuatro días. Se sugiere que los temas del programa se examinen por orden consecutivo, dedicándose la primera sesión plenaria, el lunes 3 de febrero, a las cuestiones de procedimiento y a las declaraciones introductorias.

8. Durante el séptimo período de sesiones, la secretaría de la UNCTAD preparará, según sea apropiado, la demostración de las bases de datos y de modelizaciones pertinentes a la labor de la Comisión, como por ejemplo: el Sistema de Análisis e Información Comerciales (SAICO), que contiene información exhaustiva sobre las condiciones del comercio y del acceso a los mercados, incluidos los tipos de aranceles aduaneros que se aplican en más de 130 países; la World Integrated Trade Solution (Solución Comercial Integrada Mundial) (WITS) de la UNCTAD/Banco Mundial, que facilita el acceso a diversas bases de datos relacionadas con el comercio, incluida la del SAICO, y su utilización integrada; la Información de Mercado sobre Productos Básicos (INFOCOMM), que contiene información cualitativa sobre las cadenas de comercialización, el comercio, la producción, el uso, las normas de calidad, las empresas, los precios, la tecnología y los factores de política económica de los productos básicos; las Medidas que Afectan al Comercio de Servicios (MACS), que proporciona un inventario de las medidas basadas en las leyes y reglamentos nacionales que afectan al comercio de servicios de los países en desarrollo; y el modelo de simulación de la política comercial agrícola (ATPSM), que permite examinar los efectos de las barreras proteccionistas cambiantes que distorsionan el comercio de los productos básicos agrícolas. También se proporcionará información sobre el trabajo y las actividades del Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Mejoramiento de la Capacidad en Materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo.

Documentación

TD/B/COM.1/51

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Diversificación de las exportaciones, acceso a los mercados y competitividad

9. La Comisión examinará en este tema del programa las relaciones entre tres conceptos: la diversificación de las exportaciones, el acceso a los mercados y la competitividad, desde el punto de vista de los países en desarrollo, en especial los que dependen de las exportaciones de productos básicos. Se espera que el debate se centre en cuestiones tales como: i) la conveniencia de la diversificación de las exportaciones para el desarrollo; ii) la importancia de las condiciones para el acceso a los mercados y las normas del sistema internacional de comercio; iii) el reto de mejorar la competitividad bajo estructuras de mercado que se están transformando rápidamente y que se concentran cada vez más. Como el progreso en estos tres ámbitos es interdependiente, y ninguno de ellos basta por sí solo para facilitar la vía del desarrollo, es de esperar que la Comisión se centre en las vinculaciones que existen entre esos conceptos en vez de examinarlos por separado. Este tratamiento integrado puede favorecer la

formulación de recomendaciones de política innovadoras, proporcionar directrices para la labor de la UNCTAD y generar ideas provechosas para las negociaciones comerciales multilaterales y los regímenes preferenciales.

Documentación

TD/B/COM.1/54	"Diversificación de las exportaciones, acceso a los mercados y competitividad: nota de la secretaría de la UNCTAD"
TD/B/COM.1/50 TD/B/COM.1/EM.18/3	Informe de la reunión de expertos sobre la diversificación de la producción y las exportaciones en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los exportadores de un solo producto, para la industrialización y el desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los PMA

Tema 4 - El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo

10. En el ámbito de este tema del programa, la Comisión examinará los principales rasgos cuantitativos y cualitativos del desarrollo en sus vinculaciones con el comercio de servicios por sectores y en general. Se espera que el debate se centre en las condiciones necesarias a nivel nacional para que los países en desarrollo aprovechen al máximo las posibilidades de desarrollo que les brinda el comercio y en la manera en que podrían tenerse en cuenta sus preocupaciones en el proceso multilateral de liberalización progresiva del comercio. Además, es de esperar que la Comisión examine y determine las mejores vías para lograr una aplicación efectiva del artículo IV del AGCS y aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios. Diversas cuestiones intersectoriales desempeñan un papel especialmente importante en la promoción del comercio de servicios en los países en desarrollo, entre ellas la transferencia de tecnología, las subvenciones, las medidas de salvaguardia de emergencia, etc. Es posible que la Comisión desee examinar los casos en que la realización de progresos desde un comienzo en las negociaciones del AGCS podría contribuir a mejorar la capacidad de oferta de los países en desarrollo en el sector de los servicios y aumentar su participación en el comercio internacional de servicios. A este respecto, la Comisión tendrá ante sí las conclusiones de la labor por sectores de la UNCTAD en esferas de interés para las exportaciones y para el desarrollo de los países en desarrollo, como por ejemplo la salud, el turismo, el transporte aéreo, el medio ambiente, la construcción, la energía y los servicios audiovisuales. Los problemas que han encontrado los distintos países en desarrollo en su gestión del procedimiento de peticiones y ofertas vienen a corroborar la importancia de la asistencia técnica que proporciona la UNCTAD a nivel de los países.

Documentación

TD/B/COM.1/55	"Trade in services and development implications: Note by the UNCTAD secretariat" ("El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD")
TD/B/COM.1/56 TD/B/COM.1/EM.20/3	Informe de la reunión de expertos en servicios audiovisuales: aumento de la participación de los países en desarrollo

Tema 5 - Comercio, medio ambiente y desarrollo

11. Este tema proporciona a la Comisión la oportunidad de abordar las novedades que se hayan producido en la esfera del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, incluida la relación entre los requisitos ambientales, el acceso a los mercados, las nuevas oportunidades comerciales y la competitividad. A medida que los requisitos ambientales se vuelven más frecuentes, estrictos y complejos, los países en desarrollo se enfrentan a diversos retos. Entre ellos figuran el conocimiento de la diversidad de normas y reglamentos ambientales, en constante cambio y aumento, y el fomento de la capacidad interna para cumplir esas normas y así obtener el acceso a los mercados y la entrada en ellos. Al mismo tiempo, la demanda de productos ambientalmente preferibles puede crear nuevas oportunidades comerciales a los países en desarrollo. Las cuestiones que la Comisión podría abordar se refieren a: a) la recogida de datos para la investigación empírica; b) el hecho de tener en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo en el diseño y aplicación de nuevas normas ambientales; c) la mejora de la recogida y divulgación de información; d) las ventajas e inconvenientes del estudio de los productos ambientalmente preferibles en el contexto de las negociaciones previstas sobre bienes (y servicios) ambientales; e) los medios de apoyo del reconocimiento mutuo de los procedimientos de evaluación del cumplimiento y el establecimiento de acuerdos de equivalencia técnica; f) la posible labor sobre normas ambientales y sanitarias en el contexto de la Iniciativa de actividades científicas y tecnológicas a nivel diplomático de la UNCTAD; y g) las posibles contribuciones de la UNCTAD al programa de trabajo posterior a Doha de la OMC, en particular sobre el fomento de la capacidad, y a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Documentación

TD/B/COM.1/52	"Trade, environment and development: Note by the UNCTAD secretariat" ("Comercio, medio ambiente y desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD")
TD/B/COM.1/53 TD/B/COM.1/EM.19/3	Informe de la reunión de expertos sobre requisitos ambientales y comercio internacional

Tema 6 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, en particular las medidas posteriores a Doha

12. En las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo para llevar a cabo el examen de mitad de período en su 19º periodo extraordinario de sesiones, que se celebró en Bangkok del 29 de abril al 2 de mayo de 2002 (TD/B(S-XIX)/7), se afirma que "los programas de las comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubiesen dirigido y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión".

13. En este contexto, la secretaría de la UNCTAD preparará un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas en el sexto período de sesiones de la Comisión, dirigido a la UNCTAD. Los Estados miembros que deseen informar sobre su propia aplicación de las recomendaciones tendrán la oportunidad de presentar a la Comisión sus experiencias al respecto.

Documentación

TD/B/COM.1/57	Progress report on the implementation of agreed conclusions and recommendations, including the post-Doha follow-up (Informe sobre los progresos en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, en particular las medidas posteriores a Doha)
---------------	---

Tema 7 - Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión

14. Se presentará a la Comisión, para su examen y aprobación, un proyecto de programa provisional de su octavo período de sesiones.

Tema 8 - Otros asuntos

Tema 9 - Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

15. El informe de la Comisión sobre su séptimo período de sesiones será presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo.
